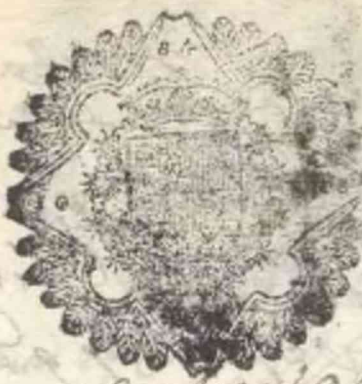
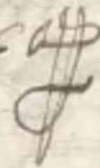
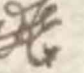



Dies maraneles



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y OCHO.**

En vista del presente que el libro de calama de la  
quenta de los Mañabes que se da de la junta  
mienta y que se guarda en la honra y prebe  
mienta que por el oficio de los de los guardas  
de la villa de calama y mandaron y firmaron el  
que en po de todo lo qual yo el es. Yo dote =  
y nescasca  Francisco de Anibal de  
Magorino almansa 

Ante mi

Pedro de Alarcon 

Quien el libro en quenta iochtoza utiles  
y firmo Yo notario de la

en la villa de calama en onse dias del mes  
de febrero de presente año de setenta y ocho  
en su casa de su casa y partero  
me firmo al cal de ve de marisot y donche  
noval dial mansa y fueno valeso regitros  
justicia y regimiento de la villa  
eston de las casas de su y renta mienta  
no me lo ande en su nombre de por que por  
maneo eston de su mienta de sus regitros